



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2.145.-

POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO A LA SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 18 de agosto de 2026.

VISTA: La nota presentada por el Parlamentario Rodrigo Gamarra, Presidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de pasaje y viático para los miembros del Parlamento del Mercosur, a fin de participar de la “CIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y reuniones de familias políticas y bancadas”, a realizarse los días 30 y 31 de agosto de 2026, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La convocatoria de fecha 03 de agosto de 2026, remitida por el Parlamentario Rodrigo Gamarra, Presidente del Parlamento del Mercosur; y el Señor Edgar Lugo Garay, Secretario Parlamentario, en la que convocan a los señores parlamentarios miembros del Mercosur, a participar de la CIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y reuniones de familias políticas y bancadas, a realizarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay), los días 30 y 31 de agosto de 2026.

Que, la nota de fecha 18 de agosto de 2026, de la empresa Servitravel, en la que remite el costo del pasaje por Gs. 3.308.311- (GUARANIES TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE).

La planilla de cálculo del viático, elaborado por la Coordinación de Gestión del Seguimiento, y verificado por la Coordinación de Control Interno de la Gerencia General de Administración y Finanzas.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros, en fecha 18 de agosto de 2026, del objeto del gasto “232 – Viáticos y movilidad” de la Actividad 1 “Gestión Administrativa Institucional” del Congreso de la Nación, por el importe de Gs. 2.776.620.- (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE).

La Ley N° 6511/20 “Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública” y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 238 del 06 de abril de 2026, “Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos”.

Que, la Ley N° 7.609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Que, el Capítulo 16 “*Políticas de Racionalización del Gasto*”, en su Art. 467 inc. g.1.1) del Decreto N° 5.311/26 Que Reglamenta la Ley N° 7.609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Que, la Resolución N° 1.329 de fecha 22 de enero de 2026 “Por la cual se aprueban las Políticas de Racionalización del Gasto para la Cámara de Senadores y al Congreso de la Nación”.

ANTONIO
ZACARIAS
SANCHEZ OVIEDO

Firmado digitalmente
por ANTONIO ZACARIAS
SANCHEZ OVIEDO
Fecha: 2026.08.18
09:34:27 -04'00'

BASILIO
GUSTAVO
NUÑEZ
GIMENEZ

Firmado digitalmente
por BASILIO GUSTAVO
NUÑEZ GIMENEZ
Fecha: 2026.08.18
08:00:53 -04'00'

1/2



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2.145.-

POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO A LA SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Que, la Resolución N° 1.331 de fecha 22 de enero de 2026 “Por la cual se aprueba el reglamento para la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país, aplicable a la Cámara de Senadores y el Congreso de la Nación”.

La Resolución N° 794 de fecha 01 de octubre del 2025, que modifica la Resolución N° 26 de fecha 09 de julio de 2025, Por la cual se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur, para el período comprendido del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2027”.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Autorizar el viaje de la Senadora **Lilian Samaniego** con C.I. N° 838.772, para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la “CIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y reuniones de familias políticas y bancadas”, a realizarse los días 30 y 31 de agosto de 2026.
- Art. 2°.-** Disponer el pago de 2 (dos) días de viático que asciende a la suma de Gs. 2.776.620.- (GUARANÍES DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE), de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto N° 5.311/26, e imputar al presupuesto objeto del gasto “232- Viáticos y movilidad” de la Actividad 1 “Gestión Administrativa Institucional” del Congreso de la Nación.
- Art. 3°.-** Autorizar el pago del costo del pasaje correspondiente de Gs. 3.308.311.- (GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE), que será abonado a la agencia de viajes, de acuerdo a las normas vigentes por cuenta de la Actividad 1 “Gestión Administrativa Institucional” del Congreso de la Nación
- Art. 4°.-** Disponer que la Senadora deberá presentar la rendición de cuenta del viático otorgado de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 1.331 de fecha 22 de enero de 2026.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ANTONIO
ZACARIAS
SANCHEZ
OVIEDO

Firmado
digitalmente por
ANTONIO ZACARIAS
SANCHEZ OVIEDO
Fecha: 2026.08.18
09:34:49 -04'00'

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

BASILIO
GUSTAVO
NUÑEZ GIMENEZ

Firmado digitalmente
por BASILIO GUSTAVO
NUÑEZ GIMENEZ
Fecha: 2026.08.18
08:01:09 -04'00'

Basilio Gustavo Núñez
Presidente



H. Cámara de Senadores

RECIBI DE LA SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO LA SUMA DE GS. 2.776.620.- (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE.) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIÁTICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), DESDE EL 30 AL 31 DE AGOSTO DE 2.026. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE LA SENADORA NO REALIZO DICHO VIAJE.

ASUNCION, 11 DE SETIEMBRE DE 2.026.



Abog. Raúl A. Barrios Medina
Jefe de Rendición de Viáticos

Recibido
Gobernadora
21/09/26

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE K

Fecha

DIA	MES	AÑO
17	09	26

N° 1441598

Número de Cuenta

000009480572

Nombre de la Cuenta:

Tesoro Pública - Tesorería Gen

CUENTA CORRIENTE



CAJA DE AHORRO



Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total a depositar			

RESUMEN	
Efectivo	2.776.620-
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	2.776.620-

Son Guaraníes:

Dos Millones Setecientos
Setenta y seis mil Seiscientos
Veinte y -

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante:

Nelson J. Oviedo

C.I.N°:

5.999.272

Dirección:

Ocupación:

Ciudad:

Asunción

Nacionalidad:

PY

Teléfono:

89962755

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero